



MUNICIPALIDAD
DE
CAPIÓVI

Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332
Provincia de Misiones

CAPIÓVI, Mnes. 02 de Junio de 2000.-

ORDENANZA 144 / 00

VISTO: LA necesidad de ampliar el plazo establecido para el acogimiento al plan de facilidades de pago, establecido por Ordenanza No 135/00. y;

CONSIDERANDO: QUE, la ampliación del vencimiento brindará mayores posibilidades para los contribuyentes que se encuentren en situación de mora.-

QUE, existe unanimidad de criterios entre los que conforman éste Honorable Cuerpo.-

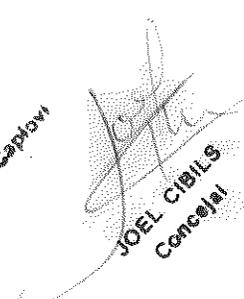
POR ELLO:

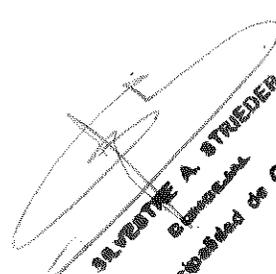
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTICULO 1o: PRORROGASE, el plazo del vencimiento para la suscripción de un plan de facilidades de pago, establecido según Ordenanza No 135/00, en su artículo No 8, hasta el 31 de Julio del presente año.-

ARTICULO 2o: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVÉSE.-


RUBÉN A. ELY
Municipalidad de Capióvi


JOEL CIBILS
Concejal


SALVADOR A. STRIEDER
Municipalidad de Capióvi


ROSALVA VÁZQUEZ
CONCEJAL


JUAN HORGMMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante